

PRINCIPIOS EN QUE SE ASIENTAN

L.O.G.S.E.

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

L.O.C.E.

FINES

L.O.G.S.E.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y en la Ley Orgánica 8 / 1985, de 3 de julio, Reguladora de Derecho a la Educación, se orientará a la consecución de los siguientes fines previstos en dicha ley:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para anticipar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

L.O.C.E.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

L.O.G.S.E.

Educación Infantil

Primer ciclo: 0 – 3 años

Segundo ciclo: 3 – 6 años

Primer curso: Maternales

Segundo curso: 1º escolar

Tercer curso: 2º escolar

Educación Primaria

Primer ciclo: 6 – 8 años (1º y 2º curso)

Segundo ciclo: 8 – 10 años (3º y 4º curso)

Tercer ciclo: 10 – 12 años (5º y 6º curso)

Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

1ª Etapa: consta de cuatro cursos

1º y 2º curso (12 – 14 años) = Primer ciclo

3º y 4º curso (14 – 16 años) = Segundo ciclo

Programas de Garantía Social Cursos dirigidos a alumnos mayores de 16 años

(E.S.O.) con dificultades generalizadas de aprendizaje que han estado escolarizados en el 1º y 2º curso de la ESO pero no han alcanzado los objetivos de ese ciclo. Su duración es de dos años.

2ª etapa de la ESO: Consta del Bachillerato y de la Formación Profesional de grado medio.

Bachillerato: 1º y 2º curso (16 – 18 años). El Bachillerato puede ser de:

Artes

Ciencias naturales y de la salud

Humanidades y ciencias sociales

Tecnología

Formación profesional de grado medio: Facilita el acceso al mercado laboral.

Prueba de acceso a la Universidad: Una vez pasado el Bachillerato y obtenido el título de Bachiller el alumno podrá pasar a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso.

Formación Profesional de grado superior

Facilita el acceso al mundo laboral o a la Universidad

Escuelas Universitarias, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores

Estructura de las Enseñanzas de Régimen Especial

Enseñanzas de Música y Danza

Grado	Duración	Condiciones de acceso	Titulación
SUPERIOR	1 ciclo	Tercer ciclo de Grado Medio, Bachillerato y una Prueba específica	Título Superior en la especialidad (Equivalente al de Licenciado universitario)
MEDIO	2º 1º 2º 3 ciclos 1º 2º 1º	Prueba específica de acceso	Título profesional. Los que aprueben las asignaturas comunes del BAC y el 3º ciclo, obtendrán el título de bachiller
ELEMENTAL	4 años	Según la edad idónea para estas enseñanzas	Certificado

Enseñanzas de Arte Dramático

Grado	Condiciones de acceso	Titulación
Un solo grado de carácter Superior	COU, Título de Bachiller y prueba específica	Título Superior de Arte Dramático

Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

Grado	Condiciones de acceso	Titulación
SUPERIOR	Bachillerato y prueba específica	TECNICO SUPERIOR
MEDIO	Graduado en ESO más prueba específica	TECNICO

Conservación y Restauración de bienes culturales

Condiciones de acceso	Titulación
Bachillerato más prueba específica	DIPLOMADO EN DISEÑO (equivalente a diplomado universitario)

Enseñanza de idiomas

La estructura y las titulaciones, según la legislación específica sobre las enseñanzas de idiomas se imparten en las Escuelas Oficiales	ACCESO Haber cursado el primer ciclo de la ESO, o estar en posesión de Graduado Escolar, o del Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios
---	---

Organización de la educación Primaria.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos cursos académicos cada uno y se organiza en áreas que son obligatorias y tienen un carácter global e integrador.

Áreas	Horas Semanales		
	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Conocimiento del Medio	5	4	4
Educación Artística	3	3	3
Educación Física	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	4	4
Lengua Extranjera	–	3	3
Matemáticas	4	4	4
Religión */estudio	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5
TOTAL	25	25	25

* Se incluye como materia que ha de ser ofertada obligatoriamente por todos los centros y voluntaria para los alumnos.

Además de estas áreas, se contemplan en el currículum de educación Primaria una serie de *temas transversales*. Estos temas transversales reflejan diferentes campos de conocimientos que se han de abordar de forma diferente a una perspectiva clásica del saber académico. Se integran en cada una de las materias del currículum y su objetivo es contribuir a la formación integral de los alumnos.

TEMAS TRANSVERSALES
<i>EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO</i>
<i>EDUCACIÓN AMBIENTAL</i>
<i>EDUCACIÓN PARA LA SALUD</i>
<i>EDUCACIÓN VIAL</i>
<i>COEDUCACIÓN</i>
<i>EDUCACIÓN MORAL, PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ</i>

Enseñanzas que comprende la Educación Secundaria

La educación secundaria obligatoria constará de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se impartirá por áreas de conocimiento.

	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO	
	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
T				

R		
O		
N	* Lengua Castellana y Literatura	* Lengua Castellana y Literatura
C	* Lengua y Literatura de las CC.AA.	
O	* Lengua Extranjera	* Lengua y Literatura de las
	* Matemáticas	CC.AA.
C	* Ciencias Sociales, Geografía e Historia	* Lengua Extranjera
O	* Educación Física	
M	* Ciencias de la Naturaleza	* Ciencias Sociales,
U	* Educación Plástica y Visual	Geografía
N	* Tecnología	e Historia
	* Música	* Ética
	* Religión/Actividades Alternativas	* Educación Física
		* Religión/Actividades Alternativas

E	.	* Matemáticas (Opción A)
L		* Matemáticas (Opción B)
E		
C		– Además el alumno elige dos de las siguientes opciones:
C		
I		* Física y Química
O		
N		* Biología y Geología

		* Educación Plástica y Visual
		* Tecnología
		* Música

Además de las áreas mencionadas en el artículo anterior, el currículo comprenderá materias optativas que tendrán un peso creciente a lo largo de esta etapa. En todo caso, entre dichas materias optativas, se incluirán la cultura clásica y una segunda lengua extranjera.

Contenidos Transversales.

La atención al desarrollo intelectual y afectivo de los adolescentes, a pesar de su importancia, no constituye el único criterio de selección de contenidos. La función socializadora que cumple la educación obliga a tomar en consideración, del mismo modo, aquellos conocimientos que se consideran culturalmente relevantes. De esta forma, los contenidos escolares deben establecerse a partir de un análisis de la estructura interna de los distintos campos del saber, que destaque cuáles son sus conceptos y procedimientos básicos, y aquellos modelos o teorías con mayor potencialidad para explicar la realidad.

Estos campos del conocimiento culturalmente elaborado, deben trascender una concepción excesivamente clásica del saber académico que permita tratar nuevas problemáticas sociales en la oferta educativa que se configure. No se pueden convertir en temas ajenos o yuxtapuestos al currículum que se desarrolla en un centro.

Han de formar parte, congruentemente, de cada una de las áreas que lo articulan, además de poder ampliar, en otros casos, la oferta educativa que en materia de opcionalidad y diversificación curricular habrá de realizarse. Esta es la concepción en que se basan los llamados ejes transversales del currículum:

- Educación Moral para la Convivencia y la Paz.
- Coeducación.
- Educación Vial.
- Educación Ambiental.
- Educación para la Salud.
- La Educación del Consumidor y el Usuario.
- Prevención Educativa de la Drogodependencia.
- Educación Sexual.

CAMBIOS O MEJORAS

L.O.G.S.E.

Los principios fundamentales de pluralidad, igualdad y libertad tomados de la CE por la LODE se van a mantener con la nueva ley (fecha 4 de Octubre de 1990). Pero con esta última se va a ir más allá buscando que el niño adquiera las capacidades necesarias para ejercer, dentro de la sociedad española, la pluralidad, igualdad y libertad además de la tolerancia y la solidaridad con todas las culturas cercanas o lejanas a su marco educativo.

Con la LOGSE se busca proporcionar una formación plena que permita al alumno conformar su propia personalidad. Para ello va a aumentar mucho su participación en el sistema educativo.

Aspectos como la discriminación ocupan un apartado muy importante dentro de la educación en este nuevo esquema educativo reordenado por la LOGSE. Por tanto este panorama educativo se va a caracterizar por luchar contra la intolerancia en todas sus facetas.

La educación en normas medioambientales va a impulsarse mucho, por lo que estos temas van a introducirse muy de lleno en los temas transversales. Éstos van a ser muy utilizados ya que el alumno va a adquirir conceptos y habilidades por sí mismo para afrontar con igualdad y libertad de decisión cualquier situación en la que aparezcan la discriminación, desigualdad, etc...

Dentro del marco educativo definido por la LOGSE se definen las siguientes etapas en la educación:

- Etapa de Educación infantil
- Etapa de Educación primaria (6 cursos)
- Etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O. , 4 cursos)

Después de esta gran etapa obligatoria (alcanzamos los 16 años del alumno), se puede decidir entre el estudio de una profesión o la preparación para el estudio de una carrera universitaria.

Es cierto que después de la E.S.O. ya se puede dejar de estudiar e incorporarse a la vida laboral (con sus limitaciones), ya que la edad de finalización de esta etapa es la edad mínima para la incorporación al trabajo.

La F.P. va a sufrir una reforma muy importante, ya que la diversidad de institutos de F.P. era demasiado caótica con los estudios y materias que presentaban en sus programas. Es cierto que existían algunos institutos bien organizados aunque eran los menos.

Toda reforma requiere un tiempo de supervisión y experimentación y la LOGSE no va a ser menos que las anteriores. Esta posee un calendario estricto para su aplicación con todos los costes previstos.

Por último añadir que con la LOGSE se consigue dar mucha mayor atención a factores que anteriormente en pocos, o ningún centro de les daba importancia, como el profesorado y su formación, la programación, los recursos educativos, la investigación, la orientación escolar y profesional, la inspección y algo muy importante, la evaluación del propio sistema.

Se puede decir que el hecho más relevante de la LOGSE en casi todos sus apartados es la estructuración y aparición de la E.S.O. y todo lo que implica su implantación en cursos posteriores.

La finalidad de esta etapa según la LOGSE:

Transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato.

Principales problemas estructurales de carácter educativo que hacen necesaria la Reforma de la enseñanza respecto a la ley de 1970.

- La Educación Infantil se hallaba insuficientemente regulada y ordenada, de manera que este nivel educativo se concebía con demasiada frecuencia en términos de "guardería". Asimismo, el carácter lúdico que debe tener la actividad de los niños en esta etapa se confundía con la falta de propuestas educativas concretas.
- Aunque se reconoce que la Educación General Básica constituía la etapa más estable del sistema educativo español, en los últimos cursos los programas aparecían "sobrecargados de contenidos, poco

aptos para favorecer la reflexión y la asimilación real de los conocimientos, y escasamente adaptados a las aptitudes y motivaciones de los alumnos de once a catorce años".

- Uno de los principales problemas radicaba en la existencia de la doble titulación al término de la EGB. En efecto, al finalizar esta etapa, se expedía el título de Graduado Escolar a aquellos alumnos que habían alcanzado los objetivos, y un Certificado de Escolaridad a aquellos que no los habían logrado. El Graduado Escolar permitía estudiar Bachillerato o Formación Profesional, mientras que el segundo sólo permitía el acceso a la Formación Profesional. De esta manera a una edad prematura, como son los catorce años, se establecía una discriminación, casi siempre, irreversible.
- Asimismo, en el citado documento del M.E.C., se afirma que el nivel educativo con mayores problemas es el de las enseñanzas medias. Aquí nos encontramos con una Formación Profesional que estaba desvalorizada en el mercado de trabajo y con escasa conexión con la práctica laboral, y con un Bachillerato que pecó de excesivo academicismo y de impartir, sobre todo en los cursos superiores, unos contenidos muy alejados del entorno social y cultural de los alumnos, poniendo el énfasis en la adquisición de aprendizajes memorísticos.
- A las disfunciones anteriores habría que añadir otras de carácter general tales como una deficiente formación inicial del profesorado, la muy limitada oferta de formación permanente y una escasa presencia en los centros docentes de profesores de apoyo y equipos psicopedagógicos.

Junto a estos factores inherentes al propio sistema educativo hay que señalar como impulsores del cambio escolar en España los derivados de la transformación política que sufrió nuestro país a partir de mediados de la década de los setenta. Así, el modelo educativo de la Ley General de Educación, aprobada durante los últimos años del franquismo, era incompatible con la Constitución democrática de 1978 tanto en lo que se refiere a los fines de la educación como a la nueva organización del Estado. Es preciso tener en cuenta que con la entrada en vigor de la Constitución se pasa en España de un modelo en gran medida centralista, al reconocimiento del derecho a la autonomía de las distintas regiones. Así, en la actualidad, aunque el gobierno central se reserva una serie de competencias en materia educativa (duración de la escolaridad obligatoria, niveles, grados, especialidades, títulos, enseñanzas mínimas...); con el fin de garantizar la homogeneidad del sistema en todo el Estado, las Comunidades Autónomas poseen amplias competencias en educación.

L.O.C.E.